

COMUNICADO DE PRENSA

TSE crea Sección Especializada para casos de beligerancia política y cancelaciones de credenciales

San José, 1.º de junio de 2016. Comprometido con los derechos humanos y consciente de las obligaciones que ha contraído el país al suscribir instrumentos internacionales en esa materia, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) creó una Sección Especializada para tramitar y resolver, en primera instancia, los asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria que ingresen a la institución.

La Sección conocerá las denuncias por beligerancia o parcialidad política y las cancelaciones de credenciales contra los funcionarios municipales de elección popular.

Se excluyen las cancelaciones que se gestionen por defunción y renuncia o en las que, por ausencias injustificadas o cambio de domicilio, el funcionario municipal involucrado no se oponga a la cancelación.

La Sección Especializada estará integrada de forma permanente por tres de los magistrados suplentes del TSE, que serán designados según la antigüedad de sus nombramientos. Cada seis meses serán renovados por los otros tres suplentes.

Como punto medular del decreto, en aras de garantizar una forma ágil y sencilla para combatir decisiones sancionatorias, el TSE previó la existencia de un recurso de reconsideración contra las sentencias de la Sección Especializada, que sería resuelto por el pleno de magistrados propietarios.

Así se garantiza que jueces distintos a los que participaron en la decisión sancionatoria inicial sean los que conozcan la impugnación del fallo.

El TSE tiene seis magistrados suplentes: Juan Antonio Casafont Odor, Marisol Castro Dobles, Fernando del Castillo Riggioni, Zetty María Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego Brenes Villalobos.

El reglamento de la Sección Especializada entrará en vigencia cuando se publique en La Gaceta, de lo cual informará el área de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE.